



**OTROSÍ No. 7 DE MODIFICACIÓN No 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC” Y EL CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 CON NIT No. 901.350.711-8.**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – EROD DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.”**

Entre los suscritos, **ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.028.738**, actuando en calidad de Director General de la **USPEC**, nombrado mediante Decreto No. 1293 del 28 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión No. 0009 del 08 de octubre de 2020, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la delegación conferida mediante Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, y quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con NIT No. **900.523.392-1**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** identificado con NIT No **901.350.711-8**, representada legalmente por **ALFREDO MUÑOZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.937.775**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No 7 DE MODIFICACIÓN No 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante la Resolución No. 823 del 15 de noviembre de 2019, apertura el proceso de licitación pública No. USPEC-LP-083-2019, y adjudico el proceso de referencia a través de la Resolución No 940 del 20 de diciembre de 2019 al **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**.

2. Que el 14 de febrero de 2020, se suscribió entre la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC”** y el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** el Contrato de Obra No 304 de 2019, cuyo objeto consiste en: *“LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – EROD DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC”*.

3. Que, las partes suscribieron Acta de Inicio, a través de la cual establecieron el tiempo de ejecución contractual, dando inicio desde el día 14 de febrero de 2020 hasta por treinta y dos (32) meses sin exceder el 13 de octubre de 2022.





4. Que el 23 de octubre de 2020, las partes suscribieron el **OTROSÍ No.1 DE MODIFICACION No. 1** al Contrato de Obra No. 304 de 2019, en el sentido de incluir Ítems No Previstos y modificar el plazo de ejecución contractual de acuerdo con los cambios de fases acordadas.
5. Que el 23 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 2 DE MODIFICACIÓN No. 2** al Contrato de Obra No. 304 de 2019, a través el cual se modifica el valor correspondiente a \$183.630.270.298 y su forma de pago por el sistema de precios unitarios con formula de ajuste.
6. Que el 09 de julio de 2021, las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 3 DE MODIFICACIÓN No. 3** al Contrato de Obra No. 304 de 2019, en el sentido de incluir ítems no previstos.
7. Que el día 01 de octubre de 2021 las partes suscriben el **OTROSÍ No. 4 DE MODIFICACIÓN No. 4** al Contrato de Obra No. 304 de 2019, para la inclusión de ítems no previstos y la disminución en el porcentaje de amortización del anticipo.
8. Que el día 28 de diciembre de 2021 se suscribió el **OTROSÍ No. 5 DE ADICIÓN No. 1**, a través del cual se adiciona el Contrato de Obra No. 304 de 2019 en la suma de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16.196.765.222) M/CTE, para un valor total acumulado de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$199.827.035.520) M/CTE
9. Que mediante Memorando **I-2022-026039** del 8 de septiembre de 2022 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, solicitó modificación al **CONTRATO DE OBRA No. 304 de 2019** en los siguientes términos:

(...)

#### **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

*Esta obra tiene como propósito construir un establecimiento de reclusión de mínima y mediana seguridad en el municipio de Sabanas de San Ángel, con el propósito de coadyuvar en la disminución del hacinamiento de la Regional Norte que, asciende al 35,1 %. Previa la aprobación del Documento, la USPEC adelantó el proceso de contratación de los estudios y diseños, los cuales establecieron la construcción de un establecimiento de reclusión con 750 cupos para mínima seguridad, 2.250 de mediana seguridad y 500 para mujeres, para un total de 3.500 cupos nuevos, dividido en dos etapas.*

*En relación con los recursos asignados a la obra, se estimó un total de 330.015 millones de pesos distribuidos entre las vigencias 2016-2020. Para 2016 se contempló la apropiación de 15 millones de pesos, seguido de 56.100 millones de pesos para la vigencia 2017, para 2018 y 2019 se estimó la apropiación de 74.880 millones de pesos para cada vigencia, por último, 124.140 millones de pesos para 2020. No obstante, considerando las demoras en el inicio de la etapa de construcción se requirió la reprogramación de recursos en las diferentes vigencias, tal como se evidencia a continuación:*



## Reprogramación de recursos asignados al ERON Sabanas de San Ángel

(Millones de pesos)

| Intervención  | 2019                  | 2020                  | 2021                  | 2022                  | Total                  |
|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Obra          | 72.489.420.547        | 37.046.949.917        | 46.308.687.396        | 27.785.212.438        | 183.630.270.298        |
| Interventoría | 3.784.759.152         | 2.553.050.083         | 3.191.312.604         | 1.914.787.562         | 11.443.909.401         |
| <b>Total</b>  | <b>76.274.179.699</b> | <b>39.600.000.000</b> | <b>49.500.000.000</b> | <b>29.700.000.000</b> | <b>195.074.179.699</b> |

Debido a las demoras en el inicio de la etapa de construcción de la obra, los recursos asignados a las vigencias 2017 y 2018, por valor total de 130.980 millones de pesos, no se utilizaron teniendo como consecuencia la pérdida de estos recursos.

A su vez, en la vigencia 2019 se solicitó la aprobación de vigencias futuras ordinarias por valor de 207.000 millones de pesos incluyendo los recursos de apalancamiento de la vigencia 2019 por valor de 79.200 millones de pesos, solicitud que no se enmarcó en los recursos relacionados con el Documento CONPES 3871, sino en los recursos asignados al proyecto de inversión para esa vigencia. No obstante, estos recursos pasaron a ser reserva presupuestal durante la vigencia 2020, sumados a los asignados para esa vigencia.

Ahora, respecto a la construcción de la obra, se tiene que en 2019 la USPEC suscribió el contrato de obra 304-2019 para el desarrollo de la primera etapa por un valor de 183.630 millones de pesos y con plazo de ejecución de 32 meses, así mismo, suscribió el contrato de interventoría 325-2019 por un valor de 11.444 millones de pesos.

El contrato de obra fue adjudicado el 26 de diciembre de 2019, el cual inició con la siguiente proyección presupuestal:

|                                        | 2019        | 2020                     | 2021                     | 2022                     |
|----------------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>EJECUCIÓN PROYECTADA PESOS</b>      | <b>\$ -</b> | <b>\$ 72.489.420.547</b> | <b>\$ 37.046.949.917</b> | <b>\$ 46.308.687.395</b> |
| <b>EJECUCIÓN PROYECTADA PORCENTUAL</b> | <b>0%</b>   | <b>59,65%</b>            | <b>25,22%</b>            | <b>15,13%</b>            |
|                                        |             | <b>39,48%</b>            | <b>20,17%</b>            |                          |

De acuerdo al cuadro anterior se observa que se tendría una ejecución mensual durante el año 2020 de \$9.128.030.872, aclarando que debía darse en la vigencia 2020 cinco meses de apropiación, ajuste y complementación de estudios y diseños, reduciendo el plazo de la ejecución física en la mitad, teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio el pasado 14 de febrero de 2020, obligando a una ejecución mensual de \$ 18.256.061.744 en los cinco meses programados de ejecución.





Esta situación conllevó a que la ejecución presupuestal de la obra haya presentado características particulares, consecuencia del rezago presupuestal con el cual inicio el proyecto, agudizado por la emergencia sanitaria causada por la pandemia, creando así la necesidad de emplear la figura financiera de pago con valor a líquido cero.

### **Afectación sanitaria por COVID-19:**

El proyecto suscribe acta de inicio el 14 de febrero de 2020 y en marzo del mismo año se ve afectado un percance de fuerza mayor o cosa fortuita, provocada por la PANDEMIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19, que motivó al Gobierno Nacional a decretar el aislamiento obligatorio mediante el Decreto 457 de marzo de 2020. Dicho aislamiento se dio a 38 días calendario de dar inicio al proyecto, tiempo durante el cual, tanto el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 como contratista de interventoría CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL se encontraban realizando labores de consultoría, labor que se vio afectada por el aislamiento obligatorio, lo que conlleva a que el plazo inicial de la fase 1 se extendiera en el tiempo y se redujera en la misma proporción el plazo de la fase 2: Ejecución de la obra; dejando apenas dos meses para el desarrollo de las actividades de obra para la vigencia 2020, fase que a su vez tuvo afectación a causa de la pandemia, demandando tiempo para la elaboración, presentación y aprobación del protocolo de bioseguridad ante las autoridades competentes y, una vez aprobado, gestionar su incorporación en los contratos de obra e interventoría mediante los correspondientes modificatorios, para finalmente realizar su implementación durante el desarrollo de la obra.

Se puede evidenciar que la Fase 1 y gran parte de la Fase 2 del proyecto se desarrollaron bajo las restricciones propias del Estado de Emergencia, lo cual se refleja en los bajos rendimientos tanto en la ejecución física como presupuestal para las vigencias 2020 y 2021, como se describe a continuación.

### **Facturación año 2020**

Durante la vigencia 2020 se presentó la facturación de la Fase 1 de Pre-construcción y Planeamiento por valor de \$860.472.666 de pesos con un porcentaje de ejecución del 0.47% del valor inicial del contrato. Este valor no tuvo amortización de anticipo en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico No. 1 del contrato.

De igual manera se presentó una facturación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de obra por valor de \$600.327.342 de pesos, lo que representa una facturación del 0.33% del valor inicial del contrato. Con esta facturación se hizo la primera amortización de anticipo por valor de \$180.098.203 de pesos.

**Tabla 1 – Relación de Facturas radicadas y pagadas durante la vigencia 2020**

| DESCRIPCIÓN / CONCEPTO     | PERIODO | FACTURA No. | FECHA      | ACTA No.        | VALOR TOTAL<br>(A) | FACTURACIÓN<br>PARCIAL % | AMORTIZACIÓN<br>ANTICIPO<br>(B) | AMORTIZACIÓN<br>ANTICIPO<br>(B) |
|----------------------------|---------|-------------|------------|-----------------|--------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|                            |         |             |            |                 |                    |                          | 30.00%                          | 20.00%                          |
| EJECUCIÓN 2020             |         |             |            |                 | \$ 1,460,800,008   | 0.80%                    | \$ 180,098,203                  |                                 |
| Acta Recibo Fase 1         | jul-20  | CFU-1       | 3/12/2020  | Fase 1 - Acta 1 | 860,472,666        | 0.47%                    |                                 |                                 |
| Acta de Recibo Fase 2 # 01 | nov-20  | CFU-2       | 15/12/2020 | Fase 2 - Acta 1 | 600,327,342        | 0.33%                    | 180,098,203                     |                                 |





Al final de la vigencia 2020 se consolidó una facturación acumulada de \$1.460.800.008 de pesos lo que representaba un porcentaje acumulado de facturación para la vigencia 2020 del 0.80% del valor inicial del contrato.

Basados en el rezago presupuestal y la implementación de la figura financiera de pago con valor a líquido cero, que en 2019 ascendió al valor de 34.657 millones de pesos. Estos recursos fueron utilizados posteriormente para el pago de la ejecución de obra realizada durante la vigencia 2021.

### Facturación año 2021

Durante la vigencia 2021 se gestionaron doce (12) facturas correspondientes a la ejecución de obra de la Fase 2 por un valor acumulado de \$50.406 millones de pesos lo que representa una ejecución acumulada para dicha vigencia del 27.45% del valor inicial del contrato. Con esta facturación se hizo una amortización de anticipo acumulada de \$13.433 millones de pesos.

**Tabla 2 – Relación de facturación durante el año 2021**

| DESCRIPCIÓN / CONCEPTO     | PERIODO | FACTURA No. | FECHA      | ACTA No.         | VALOR TOTAL (A)   | FACTURACIÓN PARCIAL % | AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B) | AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B) |
|----------------------------|---------|-------------|------------|------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
|                            |         |             |            |                  |                   |                       | 30.00%                    | 20.00%                    |
| <b>EJECUCIÓN 2021</b>      |         |             |            |                  | \$ 50,406,348,946 | 27.45%                | \$ 13,433,434,991         |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 02 | ene-21  | CFU-3       | 19/05/2021 | Fase 2 - Acta 2  | 686,662,457       | 0.37%                 | 205,998,737               |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 03 | feb-21  | CFU-4       | 19/05/2021 | Fase 2 - Acta 3  | 2,277,826,896     | 1.24%                 | 683,348,069               |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 04 | mar-21  | CFU-5       | 2/06/2021  | Fase 2 - Acta 4  | 5,571,376,111     | 3.03%                 | 1,671,412,833             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 05 | abr-21  | CFU-6       | 2/06/2021  | Fase 2 - Acta 5  | 4,374,187,013     | 2.38%                 | 1,312,256,104             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 06 | may-21  | CFU-7       | 13/07/2021 | Fase 2 - Acta 6  | 4,673,771,064     | 2.55%                 | 1,402,131,319             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 07 | jun-21  | CFU-8       | 27/07/2021 | Fase 2 - Acta 7  | 4,527,525,875     | 2.47%                 | 1,358,257,763             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 08 | jul-21  | CFU-9       | 19/08/2021 | Fase 2 - Acta 8  | 6,668,413,746     | 3.63%                 | 2,000,524,124             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 09 | ago-21  | CFU-10      | 20/09/2021 | Fase 2 - Acta 9  | 4,741,888,849     | 2.58%                 | 1,422,566,655             |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 10 | sep-21  | CFU-11      | 2/11/2021  | Fase 2 - Acta 10 | 5,003,470,300     | 2.72%                 |                           | 1,000,694,060             |
| Acta de Recibo Fase 2 # 11 | oct-21  | CFU-12      | 1/12/2021  | Fase 2 - Acta 11 | 5,839,383,487     | 3.18%                 |                           | 1,167,876,697             |
| Acta de Recibo Fase 2 # 12 | nov-21  | CFU-13      | 10/12/2021 | Fase 2 - Acta 12 | 2,517,566,172     | 1.37%                 |                           |                           |
| Acta de Recibo Fase 2 # 12 | nov-21  | CFU-14      | 10/12/2021 | Fase 2 - Acta 12 | 3,524,276,976     | 1.92%                 |                           | 1,208,368,630             |

La facturación relacionada en la Tabla No. 3, obedece en gran medida a la conformación de la cimentación y conformación de la estructura en cada uno de los edificios que conforman el proyecto, se adelantó la construcción de dos bloques completos del pabellón No. 1, dos bloques completos del pabellón No. 2 y dos bloques completos en el pabellón No. 3, dos bloques completos del pabellón No. 4, dos bloques completos del pabellón No. 5 y un bloque completo del pabellón No. 6, los bloques completos cada uno con 36 celdas, cada celda con capacidad para 4 PPL, para un total de 1692 cupos parcialmente construidos a la fecha, teniendo en cuenta que se descuentan 25 cupos, bajo la premisa que en cada pabellón hay dos celdas para personas con movilidad reducida con capacidad para un solo PPL.





El consolidado de facturación del contrato para las vigencias 2020 y 2021 suman \$51.867 millones de pesos lo que representa una facturación equivalente al 28.25% del valor inicial del contrato teniendo en cuenta que el corte de la vigencia 2021 se hizo a 30 de noviembre de 2021 como se muestra en la Tabla No. 4 siguiente.

**Tabla 3 – Acumulado de facturación del contrato de obra durante los años 2020 y 2021**

| DESCRIPCIÓN / CONCEPTO             | PERIODO | VALOR TOTAL<br>(A)       | FACTURACIÓN<br>PARCIAL % | AMORTIZACIÓN<br>ANTICIPO<br>(B) | AMORTIZACIÓN<br>ANTICIPO<br>(B) |
|------------------------------------|---------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|                                    |         |                          |                          | 30.00%                          | 20.00%                          |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> |         | <b>\$ 51,867,148,954</b> | <b>28.25%</b>            | <b>\$</b>                       | <b>13,613,533,193</b>           |

Por otra parte, considerando la amplitud de la obra, la cual se desarrolla en dos etapas. En la primera, se estimó la generación de 1.500 cupos de mediana seguridad; no obstante, finalizando la vigencia 2021 se evidenció la posibilidad de aprovechar la disponibilidad del terreno del sector de mediana seguridad y, en ese sentido, se amplió el alcance de la obra a 1.974 cupos, aumentando en un 31 % la capacidad inicialmente estimada. De esta forma, se contempla la construcción de 7 pabellones con 282 cupos en cada uno, a su vez, 2 áreas de visitas, 1 UTE, áreas administrativas, rancho, área de sanidad, alojamientos para el cuerpo de custodia y vigilancia y, cerramientos del sector exclusivamente de mediana seguridad.

Consecuente con el aumento de cupos inicialmente previsto donde se pasó de 1.500 a 1.974 cupos, el 31 de diciembre de 2021 se realizó adición al contrato, con el fin de ejecutar las obras complementarias dentro de la primera etapa de la construcción. De esta forma, respecto a las áreas de servicios se construirá un segundo edificio para visitas que ya cuenta con los diseños completos, toda vez que son los mismos del edificio de visitas que se encuentra en construcción; se adecuarán 33 unidades de guardia adicionales, atendiendo los lineamientos del INPEC que establece que por cada 6 personas privadas de la libertad, se debe contar con una unidad de guardia, lo que exige construir un segundo edificio de alojamiento para el personal de custodia y vigilancia (esta obra que ya cuenta con los diseños y estudios técnicos completos); igualmente, se proveerá un espacio de recreación al personal de guardia, como una cancha de futbol, y por último, se generarán 35 aulas de capacitación con una capacidad para el 71% de la población condenada en el sector de mediana seguridad y se construirán espacios para talleres de ebanistería, confecciones y talabartería, que garantizarán áreas disponibles de ocupación del 34% de dicha población.

En lo que tiene que ver con accesibilidad, se incluirá la construcción de vías internas que conducen al área de sanidad, al rancho, a los edificios administrativos y a la PTAP y PTAR. Respecto a la seguridad del ERON, se construirá un cerramiento frontal que permita aislar las zonas exteriores públicas del establecimiento con su parte interior operacional, de manera separada con el cerramiento previsto para el sector de mediana seguridad y 3 garitas adicionales para así contar con un total de ocho garitas. Por otra parte, se incrementará el número de elementos de sistemas de control de acceso, circuito cerrado de televisión, detección de incendios y automatización.





El avance de obra acumulado que se tiene de acuerdo con el último informe semanal de interventoría, No. 115 con corte 18 de agosto de 2022, para la Fase 2 del proyecto es de 27.51 % ejecutado frente al 24.80 % programado.

La entidad no escatima y aún esfuerzos con contratista de obra e interventoría para optimizar una buena dinámica de ejecución del proyecto, no obstante, es importante precisar que los tiempos de ejecución de la obra establecidos en el Documento CONPES 3871 se vieron afectados ampliamente, ya que esta obra tenía como fecha estimada de entrega el 2020, no obstante, esta inició en febrero de ese mismo año. En primer lugar, se presentaron demoras en el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de la etapa precontractual lo que generó que hasta 2019 se suscribiera el contrato de obra. Igualmente, el contrato se ejecutó en medio de la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión a la pandemia por COVID-19, situación que afectó el normal desarrollo de la obra por las restricciones de aforo, la reducida disponibilidad de personal para adelantar las actividades de obra dentro de los tiempos establecidos y demoras en la consecución de insumos necesarios para el desarrollo de la obra. Por último, por la ejecución de obras complementarias, no previstas inicialmente, fue necesario ampliar los cronogramas de obra, donde se tiene como fecha estimada de culminación el 28 de enero de 2024.

Finalizando el año 2021 se constituyó nuevamente una cuenta con valor líquido a cero con el valor no utilizado de la vigencia 2020 por la suma de 34.731 millones de pesos. A corte 31 de diciembre de 2021 el estado de los recursos es el siguiente:

**Estado vigente de los recursos asignados al ERON Sabanas de San Ángel**  
(Millones de pesos)

| Intervención  | Pago 2019      | Líquido 0 2019 | Reserva 2020   | Pago líquido 2021 | Saldo líquido 0 | Valor 2021     | Adición 2021   | Valor 2022     | Total           |
|---------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Obra          | 37.832.414.939 | 34.657.005.608 | 37.046.949.917 | 28.779.763.163    | 5.877.242.445   | 46.308.687.396 | 91.770.731.017 | 27.785.212.438 | 275.401.001.315 |
| Interventoría | 351.855.518    | 3.432.903.634  | 2.553.050.083  | 0                 | 3.432.903.634   | 3.191.312.604  | 4.497.544.121  | 1.914.787.562  | 15.942.546.478  |
| Total         | 38.184.270.457 | 38.089.909.242 | 39.600.000.000 | 28.779.763.163    | 9.310.146.079   | 49.500.000.000 | 96.268.275.138 | 29.700.000.000 | 291.343.547.793 |

Para la vigencia 2022, sumadas a las afectaciones acaecidas durante la vigencia 2020 y 2021, se presenta una nueva afectación a la ejecución física y presupuestal del proyecto, relacionadas con temas de orden público en la zona de influencia del proyecto; se presentaron durante final del 2021 e inicios del 2022 amenazas y requerimientos al contratista de obra por parte de un supuesto grupo al margen de la ley, concretándose en febrero del año en curso las amenazas con una incursión armada al interior del establecimiento en construcción, paralizando la obra y declarando objetivo militar a los trabajadores que laboraban en el desarrollo de la misma, provocando la desertión de personal, tanto de obra como interventoría, así mismo, la desertión de diferentes proveedores y la parálisis de la ejecución de la obra en diferentes oportunidades en lo corrido del año.





### CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo a los conceptos enunciados en la solicitud y justificación del presente documento y de acuerdo a las diferentes mesas de trabajo realizadas al interior de la entidad, se considera este proyecto de importancia estratégica para la Nación y por lo cual esta supervisión, una vez analizado el contexto y el buen desarrollo de la ejecución de la obra, solicita a la entidad tramitar una modificación del contrato a efectos de reprogramar los recursos asignados al ERON en Sabanas de San Ángel, mediante la sustitución de vigencias futuras 2022-2024, argumentando lo siguiente:

Las justificaciones descritas con relación al rezago presupuestal que presenta el proyecto hoy en día, y respecto de la asignación de recurso para el ERON en Sabanas de San Ángel, para el 2022 la obra cuenta con recursos por valor de 83.356 millones de pesos que corresponde a la suma del líquido 0 y reserva 2021, recursos suficientes para atender las necesidades presupuestales de la obra durante la vigencia 2022. En ese sentido, considerando que para la vigencia 2022 se cuenta con una apropiación por valor de \$29.700 millones de pesos, se requiere sustituir la apropiación de estos recursos y distribuirlos en las vigencias 2022 y 2024, tal como se puede observar en la siguiente Tabla.

*Solicitud de asignación de recursos para el ERON en Sabanas de San Ángel  
Sustitución de vigencias futuras 2022-2024*

| Intervención  | 2022                 | 2023     | 2024                  | Total                 |
|---------------|----------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Obra          | 8.335.563.731        | 0        | 19.449.648.707        | 27.785.212.438        |
| Interventoría | 0                    | 0        | 1.914.787.562         | 1.914.787.562         |
| <b>Total</b>  | <b>8.335.563.731</b> | <b>0</b> | <b>21.364.436.269</b> | <b>29.700.000.000</b> |

### ➤ SOLICITUD FINAL:

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita:

**A. MODIFICAR** el contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de SUSTITUIR LAS VIGENCIAS FUTURAS DEL CONTRATO DE OBRA, trasladando recursos por valor de \$19.449.648.707 de la vigencia 2022 para la vigencia 2024.

**B. MODIFICAR** la cláusula segunda “Valor y Forma de Pago”, incluyéndosele un párrafo, el cual quedará así:

Incluir el párrafo Quinto en la Cláusula **SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**,

El presupuesto se encuentra amparado trasladando las vigencias futuras así:





| Intervención | 2022                 | 2023     | 2024                  | Total                 |
|--------------|----------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Obra         | 8.335.563.731        | 0        | 19.449.648.707        | 27.785.212.438        |
| <b>Total</b> | <b>8.335.563.731</b> | <b>0</b> | <b>19.449.648.707</b> | <b>27.785.212.438</b> |

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.*

10. Que a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ No 7 DE MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019** se encuentra en ejecución.

11. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ No 7 DE MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, el cual se registrará por las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR:** El Contrato de Obra No. 304 de 2019, en el sentido de SUSTITUIR LAS VIGENCIAS FUTURAS DEL CONTRATO DE OBRA, trasladando recursos por valor de \$19.449.648.707 de la vigencia 2022 para la vigencia 2024, de conformidad al Oficio con Radicado No 2-2022-033235 de fecha 03 de agosto de 2022 proveniente de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y solicitud de modificación contractual radicada por la supervisión del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR:** La Cláusula Segunda “Valor y Forma de Pago” del Contrato de Obra No. 304 DE 2019, en el sentido de incluir el Parágrafo Tercero, el cual quedará así:

#### CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

**PARÁGRAFO TERCERO:** El presupuesto se encuentra amparado trasladando las vigencias futuras así:

| Intervención | 2022                 | 2023     | 2024                  | Total                 |
|--------------|----------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Obra         | 8.335.563.731        | 0        | 19.449.648.707        | 27.785.212.438        |
| <b>Total</b> | <b>8.335.563.731</b> | <b>0</b> | <b>19.449.648.707</b> | <b>27.785.212.438</b> |

**CLÁUSULA TERCERA – NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse al Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, que se encuentra soportado a la solicitud de modificación previo aval técnico de la Dirección de Infraestructura.





**CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA:** El presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato no modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

**CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción electrónica del mismo a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento y la expedición del Registro Presupuestal.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director de Gestión Contractual.   
Revisó: Evelin Jhohana Alonso Gutiérrez – Coordinadora Grupo Contractual DIGECO   
Proyectó: Yudy Rojas – Abogada DIGECO 

